



Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001418901620210098700		Oliver Manuel Mejia Martinez	Karen Paola Garizabalo Gonzalez		Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por Falta De Competencia Territorial				

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

De Viernes, 28 De Enero De 2022 Estado No.

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001418901620210097900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Arturo Arrzola Hernadez	Carlos Junior De La Torre Suarez	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Carlos Junior De La Torre Suarez, Como Empleado De Dirección De Impuesto Y Aduana Nacionales (Dian), 2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Financieras				

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

08001418901620210097900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Arturo Arrzola Hernadez	Carlos Junior De La Torre Suarez	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 2.720.000.Oo Por Concepto De Capital 4. Se Reconoce Al Abogado(A) Arturo Arrázola Hernández Quien Actúa En Causa Propia
08001418901620210098600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Asconor Ltda	Edificio Concasa	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1 Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Financieras
08001418901620210098600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Asconor Ltda	Edificio Concasa	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 5.690.530.Oo 2. Negar El Mandamiento De Pago En Relación Con Las Facturas

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

YOU DE CO	Estado No.	9 De	Viernes, 28 De Enero De 2022	
				Electrónicas Nfeb55, Feb245, Feb417, Feb599, Feb761, Feb927, Feb1109, Feb1323, Feb1498, Feb1699, Feb1890, Feb2036, Feb2234, Feb2428, Feb2721, Feb2917, Bc 7852, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia 5. Se Reconoce Al Abogado(A) Claudia Azucena Rios Ovalle Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

De Viernes, 28 De Enero De 2022 Estado No.

08001418901620210099000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Enrique Florez Lopez	Whitney Navarro	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devengue El Demandado(A) Whitney Ester Navarro Escalante Como Empleado(A) De Fundación Corsoluz 2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Financieras 3. Negar La Solicitud De Embargo Y Secuestro De Muebles Y Enseres Ubicados En El Domicilio De Los Demandados, Por Considerarse Excesiva Al Tenor Del Inciso 3 Del Art. 599 Del Cgp
-------------------------	---------------------------------	--------------------------------	-----------------	------------	---

Número de Registros:

20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001418901620210099000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Carlos Enrique Florez Lopez	Whitney Navarro	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 8328000,Oo2. Negar El Mandamiento De Pago Respecto Las Facturas De Servicios Públicos Domiciliarios, Puesto Que No Se Especifica Con Claridad Cuáles Son Las Facturas Adeudadas, Ni Que Hubieran Sido Canceladas5. Se Reconoce Al Abogado(A) Nicolas Alberto Marriaga Guerrero Como Apoderado (A) Judicial De La Parte Demandante				

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001418901620210097	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cojunto Residencial Oporto	Banco Davivienda Sa	27/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - No Se Acredita El Envío De Copia De La Demanda Y Sus Anexos Por Medio Electrónico Yo Físico A La Parte Demandada				
08001418901620210099	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Luis Alfredo Alvarez Mosquera	27/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - No Aportó El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad Demandante				

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS									
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación				
08001418901620210097700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Miguel Ángel Zuleta González	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado (A) Miguel Ángel Zuleta González Como Empleado De La Secretaria De Educación Departamental Del Cesar 2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Financieras				

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS								
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación			
08001418901620210097700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Miguel Ángel Zuleta González	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1 Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 13.664.663.Oo, Por Concepto De Capital 4 Se Reconoce Al Abogado (A) Carlos Humberto Sánchez Pérez Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante			
08001418901620210099800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Tunay Majore Belarmino	27/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - No Aportó El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad Demandante			

Número de Registros:

20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

De Viernes, 28 De Enero De 2022 Estado No.

FIJACIÓN DE ESTADOS								
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación			
08001418901620210098300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva - Cooinficorp	Rafael Enrique Molinares Alfaro	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado (A) Rafael Enrique Molinares Alfaro Como Empleado(A) De Aseocolba			
08001418901620210098300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva - Cooinficorp	Rafael Enrique Molinares Alfaro	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 6.750.000.Oo Por Concepto De Capital 4. Se Reconoce Al Abogado(A) Heydi Sarabia Castillo, Como Endosatario En Procuración Del Demandante			

Número de Registros:

20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS								
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación			
08001418901620210098500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Enrique Rudas Gomez	Efrain Gomez Muñoz, Rodolfo Efrain Gomez Bustillo	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Rodolfo Efraín Gómez Bustillo, Como Empleado De Cotes Y Ardila Construcciones Sas2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Bancarias			

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

De Viernes, 28 De Enero De 2022 Estado No.

08001418901620210098500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Enrique Rudas Gomez	Efrain Gomez Muñoz, Rodolfo Efrain Gomez Bustillo	27/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 17.200.000.Oo Por Concepto De Capital 4. Se Reconoce Al Abogado (A) Maryorie Vergara De León Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante 5. Sin Consideración Alguna Al Memorial-Poder De Fecha 19 De Enero De 2022, Allegado Por El Dr. Alain David Bustos Cervera, Puesto Que No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante
-------------------------	---------------------------------	---------------------	---	------------	---

Número de Registros:

20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
08001418901620210098100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jose Eduardo Dovale Rada	Omar Jacobo Llinas Cantillo	27/01/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Que Devenguen El Demandado(A) Omar Jacob Llinas Cantillo, Como Empleado De Gecolsa 2. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas Entidades Financieras	

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	
08001418901620210098100		Jose Eduardo Dovale Rada	Omar Jacobo Llinas Cantillo		Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 10.000.000.Oo Por Concepto De Capital 4. Se Reconoce Al Abogado (A) Victor Manuel Dovale Yepes Como Endosatario (A) En Procuración Del Demandante	

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

08001418901620210098900	Verbales De Minima Cuantia	Jesus Maria Montes Rudas	Antolina Rosa Montes Rudas	27/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - 1) No Se Acreditó Que El Poder Haya Sido Otorgado Mediante Mensaje De Datos, Lo Que Impide Tener Certeza Sobre La Autenticidad Del Documento. Ni Tampoco Se Advierte La Presentación Personal Del Poderdante. Art. 5 Dto. 806 Del 2020.2) Certificado De Avalúo Catastral Del Bien Inmueble (Art. 26 Núm. 3 Cgp). 3) Constancia Del Envío De La Copia De La Demanda Y Sus Anexos Por Medio Electrónico Yo Físico A La Parte Demandada, Conforme Lo Dispone El Art 6, Del Decreto 806 Del 2020.
-------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación





Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 9 De Viernes, 28 De Enero De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS							
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación		
08001418901620210097800	Verbales De Minima Cuantia	Promigas S.A.	Sin Otro Demandado., Fabian Emilio Zapata Taborda	27/01/2022	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, 2. Declarar Conflicto De Competencia Negativo, 3. Enviar El Presente Expediente A La La Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, A Fin De Que Sea Resuelto El Conflicto De Competencia Planteado. 4. Por Secretaría Proceder De Conformidad Dejando Las Constancias De Rigor.		

Número de Registros: 20

En la fecha viernes, 28 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación